

cuarenta y dos a Don Antonio Carbonel Padial permiso para construir dos cuartos de terrado en la calle Florida. - Número cuarenta y tres a Don Ramón Llovera Fanera, permiso para adicionar un cuerpo de edificio en la calle Eroles y Bages número ciento veintinueve. - Número cuarenta y cuatro a Don Jaime Palat Casils permiso para transformar el inmueble que ocupa en Juan Boragall número tres en una nave industrial.

Que por el Arquitecto Municipal sea formulado el proyecto de alcantarillado general de la población, a los efectos de que por el Ayuntamiento pueda acordarse en consecuencia.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se levanta la misma a indicación de la Presidencia, firmando la presente acta todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario que certifica

Muñoz
Munoz
Llovera
Carbonel
Palat
Casils
Boragall
Eroles
Bages
Llovera
Fanera
Palat
Casils
Carbonel
Padial
Llovera
Fanera
Carbonel
Padial
Llovera
Fanera
Carbonel
Padial

En Cornellá de Llobregat y siendo las diez y ocho horas del día quince de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales y en sesión ordinaria de Primera Convocatoria, los señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, integrada por Don Ramón Gaya Scassot como Alcalde Presidente, Don Jaime Estrada Scasclau, como primer Teniente de Alcalde, Don Enrique Valls Boronat como segundo Teniente de Alcalde y como Concejales los señores Don José María Ferrer Peudés, Don Pedro Boner Couchs, Don Francisco Flaus Ribas, Don Pascual Rodón Rodón, Don Pedro Garriga Sabaté y Don Alberto Busquets Olivé.

Por Secretaría dióse lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Se acuerda:

Aprobar la relación de facturas suscrita por el Señor Interventor y visada por el Señor Concejal Delegado de Hacienda, que comprende los números del noventa y seis al ciento nueve inclusive, por un total de pesetas dos mil ciento veintidós, con setenta y tres céntimos.

Aprobar la relación de jornales devengados durante los períodos del treinta de Marzo al cinco de Abril y del seis al doce de Abril, suscrita por el Señor Interventor y visada por el Señor Concejal Delegado de Obras Públicas, por un total de pesetas ochocientos tres.

Cancelar la colaboración a las Sesiones Dominales

Conceder a Don Miguel Glosa Fernández, el permiso que solicita para colocar en la calle Josten número noventa y siete un letrero que diga: "Representante de la Escuela y Clínica San Jorge".

Conceder a Don Ramón Colomé Zaragoza el permiso que solicita para instalar un taller de carpentería en la calle General Bauso, número cincuenta y ocho de esta población.

Fue visto el ruego de los vecinos de las calles de Searquíes de Condesa y Jacipo de Hano solicitando el urgente arreglo de la cloaca de desagüe de dichas calles y atendido el informe del Arquitecto Municipal, sean ejecutadas las obras urgentemente por la Brigada Municipal bajo el Presupuesto técnico de tres mil quinientas pesetas.

Que vista la petición formulada por Don Tomás Argüera Constante en representación de la Empresa de Bombas Válvulas la Equitativa para que sea acordada por esta Corporación la autorización para el funcionamiento de dicha Empresa en este Municipio, sea revisado el actual contrato de monopolio que tiene establecido este Ayuntamiento con la Casa de Caridad, como trámite previo para la resolución de la citada petición.

Fue vista la conveniencia de que el Ayuntamiento posea los asesoramiento técnicos pertinentes acerca del estilo más adecuado que debe emplearse en la construcción del ala de edificio de ampliación de las Casas Consistoriales, sea solicitado el informe del Arquitecto arqueólogo Señor Sartorel, quedando entre tanto en suspenso la contratación de la construcción de la citada obra.

Visto el informe favorable del Greco de Luque, se acuerda conceder a Don José Benito Saba el permiso que solicita para establecer una

bodega de vinos en su casa de la calle Buenvecinos número cincuenta y uno de esta población.

Adquirir a Calzador Francisco P. Magaña, cinco pares de botas de cuera negra cozidas manuales extra, para los Guardias Urbanos de este Ayuntamiento, bajo el presupuesto de mil pesetas.

Vistos los Dictámenes de la Comisión de Gobernación, se acuerda:

Primero.- Proceder a la provisión en propiedad de las siguientes plazas vacantes de la plantilla Municipal:

Cuatro plazas de Auxiliar Secaógrafo.

Una plaza de Director del Mercado Municipal.

Una plaza de Guardia Urbano.

Segundo:- Proceder a la provisión por medio de oposición a las vacantes de Auxiliar Administrativo Secaógrafo y por concurso a las de Director Plaza Mercado y de Guardia Urbano.

Tercero.- Aprobar las bases de las oposiciones y concursos, así como los programas y ejercicios que deberán verificar los que pretendan tener parte.

Cuarto.- Dar al expediente la tramitación legal oportuna, facultando a la Alcaldía para llevar a efecto el presente acuerdo y para que libre cuanto documentos sean necesarios en orden a la provisión que se propone.

Por el Señor Interventor se da lectura de un escrito en el que se hace presente ciertas funciones que esencialmente le incumben por la naturaleza de su cargo a los efectos del establecimiento de normas que a la par que coadyuven de la manera más eficaz a la gestión de la Corporación Municipal, faciliten el ejercicio de la función fiscal e interventora de conformidad y en armonía con lo establecido por las disposiciones vigentes.

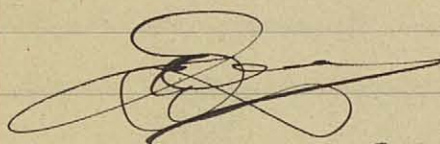
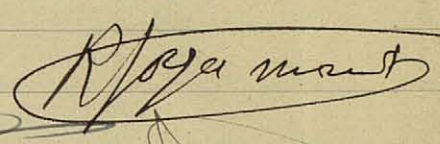
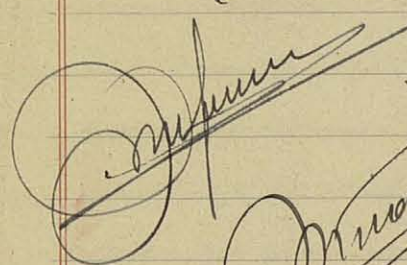

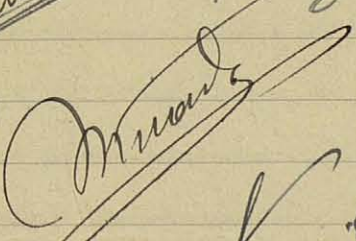
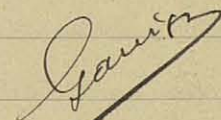
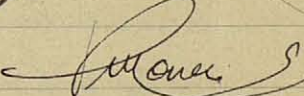
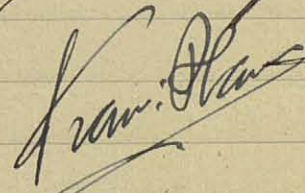
Aumentar los capitales de la vigente póliza de incendios número doscientos cuarenta y nueve mil, ochocientos ochenta y siete, con certada el quince de febrero de mil novecientos cuarenta, con la Compañía de Seguros "La Catalana", por haberse anulado la de la Sociedad General de Seguros, que incidentalmente cubría dicha ampliación, y de acuerdo con las primas, condiciones y ventajas que esta Corporación ha



tenido a bien estudiar, vistas las múltiples presentadas en su día, por distintas Compañías y Centralidades Seguradoras. Asimismo se reitera su aprobación y en idénticas condiciones las que a continuación se detallan: Póliza doscientos ochenta mil trescientos cuarenta y tres de incendios de la Compañía Catalana, de fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, como renovación de la número doscientos veintinueve mil, quinientos veintinueve acumulada por haberse expirado el plazo de diez años; pólizas dos mil ciento catorce y dos mil ciento quince por. de fecha uno de Julio de mil novecientos cuarenta y seis, contra accidentes del trabajo del personal administrativo y demás trabajos del Ayuntamiento, concertadas con Hispánica Compañía General de Seguros como continuación, por remplazo, de la anterior suscrita con la misma Compañía; y el aumento de las garantías que en póliza número cuarenta y tres mil ochocientos cincuenta y cuatro de robo, se aseguraban en la Compañía la Previsión Nacional, con fecha veintidós de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se levanta la misma a indicación de la Presidencia, firmando la presente acta todos los asistentes, juntamente conmigo el infrascrito Secretario que certifico.

[Handwritten signatures and initials]

En Compeña de Klobregat y siendo las diez y ocho horas del día quince de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales y en sesión extraordinaria de Primera Convocatoria, los señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, integrada por don Ramon Gaya Spasot como Alcalde - Presidente, don Jaime Estrada Spasclaus, como primer Escriviente de Alcalde,